



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Guillermo Juan Celero Fabián (Alcalde) (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma 09/08/2018
HASH 566d9e37597f6ea427f1a4c9123ff8a

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

Calle de Valportillo Primera, 9 (Polígono Industrial de Alcobendas), 28108
Alcobendas, Madrid

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 2/ 2018 y expediente electrónico 124/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo nuevos ingresos.

Presupuesto de Gastos

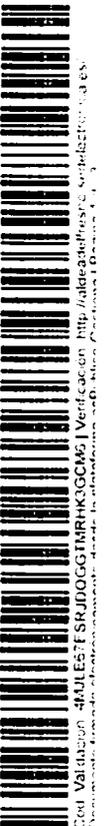
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
172	21008	Fondo Mejora del arbolado	0	650	650€
TOTAL					650€

Esta modificación se financia con cargo a *mayores* en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.			
3	9	900	Ingresos diversos	650
TOTAL INGRESOS				650



Cod. Validación 4HULE5E SRJDDGGIMRHKGGCM5 Verificación <http://aldeaalfresno.es/validacion>



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.

28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.aldeadelfresno.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

